



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 41862/2018

CÓRDOBA, 17 de setiembre de 2018.

VISTO

La necesidad de llamar a concurso para proveer dos cargos Nodocente de categoría 3666/5B para desempeñarse como Técnicos Auxiliares en el ámbito del Departamento de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ord. HCS 7/2012 y del Acta N° 15 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, de fecha 18 de octubre de 2012, se deben llevar a cabo los actos preparatorios del llamado a concurso de antecedentes y oposición;

Que corresponde fijar fecha para la elección, por voto secreto, de los miembros de la Junta Examinadora representantes del personal de la planta permanente de esta Facultad;

Que corresponde fijar fecha para el sorteo de los miembros externos de la Junta Examinadora, representantes de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, a partir del registro de trabajadores Nodocentes proporcionado por la Comisión Paritaria.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar fecha y horario para definir la conformación de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de un concurso Nodocente cerrado interno para proveer dos cargos de categoría 3666/5B para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Informática de FaMAF.

Representante del personal de la dependencia:

Día de la elección 5 de octubre de 2018, de 10 a 15 horas, en dependencias de la Secretaría Administrativa.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 41862/2018

Representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Día del sorteo: 5 de octubre de 2018 a las 11 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa.

hoy ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" y a los veedores que ésta designe.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 477/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF